



C I R C U L A R CSJCHC25-33

Fecha	Febrero 18 de 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 1907	23.10.2024	20.11.2024	LUDY ESTER PÉREZ SANGUINO	Juzgado Segundo Civil Municipal De Cúcuta – Norte De Santander	4
2	Oficio No. 0399	23.10.2024	20.11.2024	ADRIANA CAROLINA LUNA RIVERA	Juzgado tercero Civil Municipal De Cúcuta – Norte De Santander	3
3	Oficio No. 0345	08.07.2024	20.11.2024	FRANKLY LEONARDO MULATO MINA	Juzgado Noveno Civil Municipal De Cúcuta	1
4	Auto	15.10.2024	20.11.2024	JUAN DAVID ISAZA MUÑOZ	Juzgado Séptimo Civil Municipal De Cúcuta Norte De Santander	3
5	Oficio No. 1653	20.11.2024	21.11.2024	YENIFER DAYANA GUTIERREZ ZAPATA	Juzgado Décimo Civil Municipal De Manizales -Caldas	3
6	Oficio No. 2398	20.11.2024	21.11.2024	EVER HERRAN CARMONA	Juzgado Quinto Civil Municipal De Manizales	2
7	Oficio No. 1375	19.11.2024	21.11.2024	MARIA TERESA BELTRAN MEJIA	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

